

la cantidad de veinte escudos, entregados que  
sean en caja. Que resultando doncellados volun-  
tarios que cubren sus respectivas plazas, se esta en  
el caso de fijar a cada uno de los Sustituidos, el sus-  
tituto que ha de ocupar su lugar, para que en el su-  
cibo sean considerados libres por haber servido, ve-  
rificandolos del modo siguiente =

Por el n.º 1.º Antonio Sanz y Wagner, el P.º Juan Maria Eponte.

Por el n.º 2.º Casual Lopez y Man, Sebastian Sanchez y Ruiz

Por el n.º 3.º Leopoldo Obdary Rodrig.º, con el hombre que se comprara.

Por el n.º 4.º D.º Fran.º Lopez y Rueda, Diego Man y Man

Por el n.º 5.º Pedro Perin y Paria. Fran.º Garcia y Guerrero.

Y por el n.º 6.º Fran.º San Pedro, Francisco Mellinas

Y que se acuerde el nombramiento de comisionado  
que ha de verificada la entrega en caja del Cuyo de este  
pueblo y recayo por unanimidad en D.º Antonio  
Sanchez Perias, a el que se entregaran los fon-  
dos necesarios para los gastos que ocasionare su co-  
metido.

Los Señores nombraron Secretario interino  
a Don Nicolas Lopez y Cabalán para las ausen-  
cias y enfermedades del Secretario de esta Cor-  
poracion. Y no habiendo otros asuntos

